

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante arrimó escrito realizando varias solicitudes. A Despacho. Medellín, 09 de julio de 2021.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Aida Mesa Berrio
Demandado	Herederos Indeterminados de Jaime Mesa Calle y Otros.
Radicado	05 001 31 03 006 2016 00575 00
Sus. No. 528	- Resuelve solicitudes

Se niega la solicitud de conceder cita para consultar el expediente, por cuanto por la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid19 y la emergencia hospitalaria declarada en este municipio, se está trabajando de forma virtual, por lo que en tal medida se ordena compartir el acceso al expediente para que pueda sacar copia de las piezas procesales que requiera.

Frente a la notificación a través del consulado, se le envió la carta rogatoria al correo electrónico para que la misma sea tramitada ante el consulado respectivo con las copias que se indican en el numeral 1 del auto del 10 de junio de 2021, para lo cual ya se ordenó compartir acceso al expediente.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de forma digital en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-

11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19

Notifíquese y Cúmplase



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 14/07/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 103



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**